
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
661	/22

Montevideo, 1 de noviembre de 2022.

VISTO: la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Fuzatti Crusi documento de identidad N° 17440237, quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de función pública como Docente de Inicio - Programación JAVA para la de carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información (TTI 4/17);

RESULTANDO: I) que la funcionaria promueve esta solicitud a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

II) que, en virtud de lo expuesto por la funcionaria en su nota de renuncia, procede aceptar la misma, no existiendo impedimento para ello;


CONSIDERANDO: que corresponde agradecer a la funcionaria los servicios prestados en su cargo en UTEC; aguardando la finalización los trámites jubilatorios correspondientes;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Fuzatti Crusi, documento de identidad N°: 17440237, al puesto de Docente de Inicio - Programación JAVA para la de carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información (TTI 4/17), a partir del día 7 de noviembre del 2022.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica